



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

### INE-CT-ACAM-0025-2022 (Anexo 6)

INCISO	DESCRIPCIÓN	INFORMACIÓN
a.	Nombre del solicitante:	Especialista MX
b.	Fecha de ingreso de la solicitud de información:	03/06/2022
c.	Medio de ingreso:	Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)
d.	Folio de la PNT:	330031422001534
e.	Folio interno asignado:	UT/22/01434
f.	Información solicitada:	<p><i>“Considerando como órganos constitucionales autónomos en México al: 1) Banco de México, 2) Instituto Nacional Electoral, 3) Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 4) Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 5) Comisión Federal de Competencia Económica, 6) Instituto Federal de Telecomunicaciones, 7) Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, 8) Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, y 9) Fiscalía General de la República; se solicita la información siguiente: 1. ¿Cuál es la naturaleza jurídica de cada uno de los referidos órganos constitucionales autónomos y el fundamento legal respectivo? 2. ¿En qué consiste el carácter autónomo de cada una de estas instituciones referidas como Órgano Constitucional Autónomo? 3. En específico ¿cómo es o qué implica la autonomía presupuestal de cada uno de los referidos órganos constitucionales autónomos? 4. ¿Cuáles son los montos solicitados del presupuesto anual desde 2014 al 2022 y autorizados por la Cámara de Diputados en los períodos correspondientes, de cada uno de los referidos órganos constitucionales autónomos? 5. ¿Cómo se lleva a cabo el procedimiento de designación de las personas funcionarias que integran el máximo órgano de dirección de los referidos órganos constitucionales autónomos y el fundamento legal respectivo? 6. ¿Cuentan con servicio civil de carrera, desde cuándo se creó y qué cargos o puestos ocupan en la estructura organizacional de los referidos órganos constitucionales autónomos? 7. ¿Cuáles son los mecanismos de rendición de cuentas aplicables a los referidos órganos constitucionales autónomos y el fundamento legal respectivo, tanto del máximo órgano de dirección como de la estructura ejecutiva, técnica y operativa? 8. Organigrama de la estructura tanto del máximo órgano de dirección como de las áreas ejecutivas, técnicas y operativas de los referidos órganos constitucionales autónomos, y el número de personal en cada puesto y/o cargo, así como el número total de personas funcionarias de cada institución. 9. Fecha y denominación de los informes de actividades, de labores o de gestión y/o comparecencias</i></p>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**INE-CT-ACAM-0025-2022 (Anexo 6)**

INCISO	DESCRIPCIÓN	INFORMACIÓN
		ante el Congreso de la Unión realizados por parte de la persona que presidía o preside, era o es titular o estaba o está a cargo de cada uno de los referidos órganos constitucionales autónomos, abarcando el período de 2014 al 2022. 10. Generalidades de cada uno de los referidos órganos constitucionales autónomos en los aspectos siguientes: a) Antecedentes de creación. b) Fundamento constitucional. c) Ley reglamentaria. d) Función estatal que llevan a cabo. e) Máximo órgano de dirección. f) Etapas o fases del proceso de integración y, en su caso, de remoción de los cargos del máximo órgano de dirección. g) Alcance de su autonomía. h) Mecanismo de rendición de cuentas." (sic)
g.	Áreas a las que fue turnada la solicitud:	<p><b>03/06/2022</b></p> <p>Órgano Interno de Control (OIC)            Dirección Ejecutiva de Administración (DEA)            Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN)            Dirección Jurídica (DJ)            Dirección del Secretariado (DS)</p> <p><b>16/06/2022</b></p> <p>Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, Dirección de Políticas de Transparencia (UTTyPDP-DPT)</p> <p><b>17/06/2022</b></p> <p>Presidencia del Consejo General (Presidencia)</p>
h.	Motivo de la ampliación:	Se están realizando gestiones internas con las áreas para emitir respuesta. Presidencia se encuentra en tiempo de emitir respuesta a la solicitud.
i.	Días que se otorgan a la(s) área(s), EN SU CASO:	No aplica.

**Comentado [ARMA1]:** Ya atendió, hay que actualizar a que se están realizando gestiones con las áreas y Presidencia se encuentra en tiempo para emitir respuesta a la solicitud

**Comentado [OPJA2R1]:** Atendido